

Cambios generados para la entidad persona en el nuevo RDA Toolkit

Nallely Hernández Sánchez
Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información
Universidad Nacional Autónoma de México
nallely@iibi.unam.mx
María del Consuelo García Martínez
Facultad de Música
Universidad Nacional Autónoma de México
mgarcia@fam.unam.mx

Resumen

El objetivo de este documento consiste en analizar cuáles son los cambios que se generaron para la entidad persona en el nuevo RDA Toolkit, a partir de la implementación del modelo Library Reference Model (LRM). Así como, analizar los métodos de registro para datos de autoridad de persona que establece el nuevo RDA Toolkit: registro de descripciones no estructuradas, registro de descripciones estructuradas, registro de identificador y registro de IRI (Internationalized Resource Identifier), así como los posibles escenarios de implementación de RDA en el caso de personas. Lo anterior, considerando que, estos cambios se verán reflejados en la práctica profesional y en la forma en que habrá de abordarse la enseñanza de esta nueva versión de RDA para el control de autoridades de persona.

Palabras clave: RDA (Recursos, Descripción y Acceso), FRAD (Requisitos Funcionales de los Datos de Autoridad), Library Reference Model (LRM), control de autoridades, nombres personales

Introducción

La versión original de RDA Toolkit, publicada en 2010, presentó un fundamento sólido en los modelos conceptuales de la IFLA Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR), Functional Requirements for Authority Data (FRAD) y Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD). Mientras que, la nueva versión de RDA Toolkit, publicada a mediados de diciembre de 2020, es una implementación práctica del modelo Library Reference Model (LRM), el cual, a su vez, es el resultado de la consolidación de las entidades, los atributos, las relaciones y las tareas del usuario de los modelos anteriores de la IFLA.

En la versión original de RDA Toolkit, lo concerniente a la entidad persona se fundamentó en el modelo conceptual Functional Requirements for Authority Data (FRAD). En la nueva versión, lo referente a dicha entidad toma como base lo establecido en el modelo Library Reference Model (LRM).

Por otra parte, en la nueva versión de RDA Toolkit se estableció que el registro de los valores de los elementos (de atributo y de relación), pueden ser consignados mediante dos o más de los siguientes métodos de registro: registro de descripciones no estructuradas, registro de

descripciones estructuradas, registro de identificador y registro de IRI (Internationalized Resource Identifier).

Adicionalmente, los datos obtenidos con RDA, pueden ser almacenados y suministrados mediante distintos escenarios de implementación como son los datos abiertos vinculados, los datos relacionales u orientados a objetos, los datos bibliográficos y de autoridad y los datos de archivo sin formato.

Por lo antes dicho, el objetivo del presente documento consiste en analizar cuáles son los cambios que se generaron para la entidad persona a partir de la implementación del modelo Library Reference Model en la nueva versión de RDA Toolkit. Así, como los métodos de registro antes mencionados y los posibles escenarios de implementación de RDA en el caso de personas.

FRAD

Como complemento al modelo conceptual FRBR (Functional Requirements for Bibliographic Records), para datos bibliográficos, en 2009 se publicó el modelo conceptual FRAD, bajo el título Functional Requirements for Authority Data: a conceptual model (Requisitos Funcionales para Datos de Autoridad: un modelo conceptual). Su objetivo consistió en: “proporcionar un marco para el análisis de los requisitos funcionales del tipo de datos de autoridad, necesario para apoyar el control de autoridades y el intercambio internacional de datos de autoridad” (International Federation of Library Associations and Institutions [IFLA], 2013: 1).

De acuerdo con Hernández (2020: 59): “FRAD fue diseñado siguiendo el enfoque del Modelo Entidad–Relación, por ello cuenta con tres elementos principales: entidades, atributos y relaciones [... que] son de especial interés para el desarrollo de registros y catálogos de autoridad de personas, familias y entidades corporativas”.

Asimismo, la autora señala que: “las entidades entorno a las cuales se desarrolla el modelo conceptual FRAD son persona, familia y entidad corporativa, las cuales se relacionan en distintos modos con las entidades obra, expresión, manifestación e ítem” (Hernández, 2020: 59).

Y añade que:

FRAD establece una serie de atributos para elementos relacionados con el control de autoridad de nombres personales, nombres de familia y nombres de entidad corporativa [...] estos elementos son: nombre, identificador, punto de acceso controlado, agencia y reglas. Es así que un registro de autoridad de persona, familia o entidad corporativa puede incluir los atributos de dichos elementos. (Hernández, 2020: 60).

En lo referente a la entidad persona, FRAD, la define como: “un individuo, persona o identidad establecida o adoptada por un individuo o grupo” (IFLA, 2013: 8). Cuyo alcance comprende a:

- Individuos o personas reales.

- Personas o identidades establecidas o adoptadas por un individuo, mediante el uso de más de un nombre (por ejemplo, nombre real del individuo y/o uno o más seudónimos).
- Personas o identidades establecidas o adoptadas conjuntamente por dos o más individuos (por ejemplo, Ellery Queen-seudónimo conjunto de Frederic Dannay y Manfred B. Lee).
- Figuras literarias, figuras legendarias, divinidades y animales nombrados como figuras literarias, actores e intérpretes.
- Personas o identidades establecidas o adoptadas por un grupo (por ejemplo, Betty Crocker).
- Denominaciones establecidas por investigación (por ejemplo, Maestro Bedford, Maestro E.S.).
- Asimismo, puede incluir grupos de individuos con el mismo nombre, siempre que no sea posible establecer una identidad diferenciada para cada individuo dentro del grupo. (IFLA, 2013: 8).

Como se puede observar, en FRAD, tanto las personas reales como los seres imaginarios representados por figuras literarias, figuras legendarias, divinidades y animales nombrados como figuras literarias, actores e intérpretes, son considerados como una entidad persona.

Como se mencionó, el segundo elemento de los Modelos Entidad–Relación, son los atributos, en FRAD, se establecieron los siguientes para la entidad persona: “fechas asociadas con la persona, título de la persona, género, lugar de nacimiento, lugar de muerte, país, lugar de residencia, afiliación, dirección, idioma de la persona, campo de actividad, profesión/ocupación, biografía/historia y otra información asociada con la persona” (IFLA, 2013: 17-18).

Finalmente, para la entidad persona, FRAD estableció relaciones entre: los distintos nombres por los que es conocida una persona; la entidad persona y los elementos nombre, identificador, punto de acceso controlado, agencia y reglas; los puntos de acceso controlados establecidos para una persona; personas, familias y entidades corporativas.

RDA Toolkit 2010

RDA: Resource Description and Access, fue desarrollado por el Joint Steering Committee (JSC), en el periodo 2005-2009. La primera versión fue publicada en 2010 en el RDA Toolkit.

El propósito principal de este código de catalogación, consiste en: “proporcionar un conjunto de pautas e instrucciones para el registro de datos que apoyan la localización de recursos” (American Library Association, Canadian Library Association y Chartered Institute of Library and Information Professionals [ALA, CLA y CILIP], 2010: Introducción). Ciertamente, esta versión de RDA, aunque muestra énfasis en el registro de datos de recursos digitales, no deja de lado a los recursos impresos.

La versión original de RDA Toolkit, presentó un fundamento sólido en los modelos conceptuales Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR), Functional Requirements for Authority Data (FRAD) y Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD), es así que el registro de datos y el establecimiento de relaciones se hace a

partir de las entidades obra, expresión, manifestación, ítem, persona, entidad corporativa, familia y lugar.¹

En esta primera versión de RDA, lo concerniente a la entidad persona: definición, alcance, atributos y establecimiento de relaciones se fundamentó en el modelo conceptual Functional Requirements for Authority Data (FRAD). Por ello, la entidad persona se define como: “un individuo o una identidad establecida por un individuo (ya sea solo o en colaboración con uno o más individuos).” (ALA, CLA y CILIP, 2010: Capítulo 8).

Al igual que en FRAD, en RDA, la entidad persona comprende a: “personas mencionadas en obras religiosas, ficticias y personas legendarias, y entidades no humanas reales o ficticias” (ALA, CLA y CILIP, 2010: Capítulo 9), con ello retoma la idea de que, la entidad persona puede ser real o ficticia.

Para la descripción e identificación de personas, RDA, estableció los siguientes elementos:

Fecha asociada con la persona, título de la persona, género, lugar de nacimiento, lugar de fallecimiento, país asociado con la persona, lugar de residencia, dirección de la persona, afiliación, idioma de la persona, campo de actividad de la persona, profesión u ocupación, información biográfica, identificador de la persona, nombre de la persona, forma más completa del nombre y otra designación asociada con la persona (ALA, CLA y CILIP, 2010: Capítulo 9).

Al revisar los atributos indicados en FRAD para la entidad persona, se puede observar que, RDA, dejó fuera al atributo *otra información asociada con la persona*, y en cambio añadió los elementos o atributos: identificador de la persona, nombre de la persona, forma más completa del nombre y otra designación asociada con la persona.

Por otra parte:

RDA presenta pocas relaciones para la entidad persona, las más relevantes para el control de autoridad de nombres personales son [...] relación entre la identidad real de una persona y su identidad alterna [y] relación entre la identidad alterna de una persona y su identidad real [asimismo] RDA, al igual que FRAD, también permite establecer relaciones entre una persona y una familia y entre una persona y una entidad corporativa. (Hernández, 2020: 73).

LRM

En 2010, la IFLA, asignó al FRBR Review Group, la tarea de desarrollar un nuevo modelo en el que se integraran las tareas del usuario, las entidades, los atributos y las relaciones que establecieron los modelos conceptuales Functional Requirements for Bibliographic Records (FRBR), Functional Requirements for Authority Data (FRAD) y Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD), ya que:

¹ Lo referente a las entidades concepto, objeto y evento se consideraron como parte de la estructura de RDA, sin embargo, estas partes no fueron desarrolladas en la versión de 2010.

inevitablemente, los tres modelos FR, si bien se crearon en un marco de modelado entidad-relación, adoptaron distintos puntos de vista y distintas soluciones para problemas comunes [...por lo que] quedó en claro que sería necesario combinar o consolidar la familia FR en un único modelo coherente para mejorar la comprensión del modelo y eliminar las barreras que impidieran su adopción. (IFLA, 2017: 6).

La tarea iniciada por el FRBR Review Group fue continuada en 2013, por el Consolidation Editorial Group of the IFLA FRBR Review Group y culminada en 2017 con la publicación del modelo, bajo el título *IFLA Library Reference Model: a conceptual model for bibliographic information*.

En cuanto al alcance del modelo conceptual LRM:

[este] no distingue entre datos almacenados tradicionalmente en registros bibliográficos o de existencias y datos tradicionalmente almacenados en registros de nombres o registros de autoridad de materia [ya que para], fines del modelo, todos estos datos se incluyen en el término información bibliográfica y, como tales, se encuentran dentro de su alcance [o ámbito de competencia] (IFLA, 2017: 8).

Al igual que FRAD: “el modelo Library Reference Model – LRM – (Modelo de Referencia Bibliotecaria) fue desarrollado siguiendo el enfoque del Modelo Entidad–Relación, por ello cuenta con tres elementos principales: entidades, atributos y relaciones que representan a los datos bibliográficos en su más amplio sentido” (Hernández, 2020: 65).

Las entidades declaradas en el modelo LRM, se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 4.1 Jerarquía de entidades		
Nivel superior	Nivel medio	Nivel inferior
LRM-E1 Res		
--	LRM-E2 Obra	
--	LRM-E3 Expresión	
--	LRM-E4 Manifestación	
--	LRM-E5 Ejemplar	
--	LRM-E6 Agente	
--	--	LRM-E7 Persona
--	--	LRM-E8 Agente colectivo
--	LRM-E9 Nomen	
--	LRM-E10 Lugar	
--	LRM-E11 Período de tiempo	

Fuente: IFLA, 2017: 18.

De acuerdo con la jerarquía de las entidades que muestra la tabla anterior, en LRM, la entidad *res*, representa a la entidad superior o superclase del modelo, mientras que las entidades obra, expresión, manifestación, ejemplar o ítem, agente, nomen, lugar y periodo de tiempo representan entidades de nivel medio o subclases de la entidad *res*, por su parte las entidades

persona y agente colectivo son entidades de nivel inferior o subclases directas de la entidad agente, así como subclases indirectas de la entidad *res*.

La entidad *res*, se define como: “cualquier entidad en el universo del discurso” (IFLA, 2017: 19), siendo ejemplo de esta, las entidades agente, persona y agente colectivo, incluyendo al resto de las entidades establecidas en LRM, así como otras entidades no expresadas de manera explícita en el modelo, por ejemplo, personas ficticias, personas legendarias, personas mencionadas en obras religiosas, así como cualquier otra entidad no humana, no real o ficticia.

Por su parte la entidad agente se define como: “entidad capaz de emprender acciones deliberadas, de gozar de derechos, y de ser responsable de sus acciones” (IFLA, 2017; 30), por ejemplo, personas y agentes colectivos, de estos últimos destacan las familias, grupos artísticos y musicales, asociaciones académicas y civiles, así como, eventos académicos como pueden ser coloquios, congresos, encuentros, simposios, entre otros.

En LRM, los seudónimos conjuntos, que incluyen a: “dos o más personas que llevan un nombre en particular y actúan como una unidad” (IFLA, 2017; 32), entran, también, en el alcance de la entidad agente colectivo. Esto es de particular importancia, ya que en FRAD, los seudónimos conjuntos eran considerados dentro del alcance de la entidad persona.

Por su parte, en LRM, la entidad persona se define como: “ser humano individual [y se limita] a personas reales que están vivas o que se presume que han vivido” (IFLA, 2017: 30). Este es un cambio notorio, respecto a FRAD, pues la entidad persona, deja fuera de su alcance a personas ficticias, personas legendarias, personas mencionadas en obras religiosas, personas mencionadas en obras literarias, así como cualquier otra entidad que no sea humana o real.

Un término que tomó prestado LRM del modelo FRSAD, es el de *nomen*. En LRM, un *nomen* se define como: “[la] asociación entre una entidad y una designación referida a dicha entidad” (IFLA, 2017: 33), es decir, la relación entre una entidad y una forma de nombrar o identificar a esa entidad dentro de un contexto específico. En el caso de la entidad persona, el *nomen*, puede ser un nombre real (identidad real) o bien un seudónimo (identidad alterna) – ya sea que estén normalizados o no – un *nomen*, también, puede ser un identificador asociado a la persona (ISNI, ORCID, VIAF, entre otros).

Como se ha mencionado, el segundo elemento de los Modelos Entidad–Relación, son los atributos.² LRM estableció de manera explícita un solo atributo para la entidad persona, siendo este el de: “profesión/ocupación” (IFLA, 2017; 59).

No obstante, al ser la entidad persona una subclase de la entidad agente, esta puede ser descrita a través de los atributos asignados a esta última, es decir, mediante los atributos: “información de contacto, campo de actividad e idioma” (IFLA, 2017: 58-59). Asimismo, al

² Estos pueden ser representados en forma literal (secuencia o número) o mediante un URI, dependiendo del atributo que se este describiendo.

ser la entidad persona una subclase indirecta de la entidad *res*, puede tomar los atributos asignados a dicha entidad: “categoría y nota” (IFLA, 2017: 44-45).³

Algo que se debe tener en cuenta es que:

los atributos incluidos en cada entidad son representativos y de ningún modo deben ser considerados como un listado exhaustivo de atributos que podrían ser útiles en una aplicación particular [por lo tanto] una aplicación puede definir atributos adicionales para registrar datos pertinentes adicionales o para registrar datos con un mayor nivel de granularidad que el ilustrado. (IFLA, 2017: 41).

Finalmente, en LRM, no se establecen relaciones explícitas para la entidad persona, éstas se constituyen a partir de su interacción con otras entidades. En este sentido: “es importante destacar que, si bien las relaciones se declaran entre entidades, en realidad se establecen y existen entre instancias. (IFLA, 2017: 69), como se ejemplifica a continuación con el compositor mexicano Manuel M. Ponce:

- **Res está asociado con res:** Manuel M. Ponce (Instancia concreta de la entidad persona) está asociada con el periodo de tiempo 1882-1948 (instancia concreta de la entidad periodo de tiempo), a partir del año de nacimiento y año de fallecimiento del compositor mexicano. De igual forma;
- **Res tiene asociación con periodo de tiempo:** Manuel M. Ponce tiene asociación con el periodo de tiempo 1882-1948 (año de nacimiento y año de fallecimiento).
- **Res tiene asociación con lugar:** Manuel M. Ponce tiene asociación con México (lugar de nacimiento y muerte).
- **Res se denomina con el nomen:** Manuel María Ponce Cuellar se denomina [se conoce / se identifica como] Manuel M. Ponce. De igual forma;
- **Nomen deriva de nomen:** Manuel M. Ponce deriva de Manuel María Ponce Cuellar.
- **Nomen es equivalente a nomen:** Manuel María Ponce Cuellar es equivalente a Manuel M. Ponce ; Ponce, Manuel M. (Manuel María), 1882-1948 es equivalente a 0000 0001 1609 3617 (número ISNI para el compositor).
- **Nomen tiene como parte nomen:** Ponce, Manuel M. (Manuel María), 1882-1948, tiene como parte (periodo de tiempo asociado al compositor).
- **Agente asignó nomen:** la Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información de la Universidad Nacional Autónoma de México asignó el nomen Ponce, Manuel M. (Manuel María), 1882-1948 a Manuel M. Ponce; la ISNI International Agency asignó el nomen 0000 0001 1609 3617 a Manuel M. Ponce.
- **Agente es miembro de agente colectivo:** Manuel M. Ponce fue director y profesor del Conservatorio Nacional de Música (1933); y de la Escuela Nacional de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México (1945-1947).
- **Obra fue creada por agente:** La obra Estrellita fue creada por Manuel M. Ponce.
- **Obra tiene como materia a res:** La obra Manuel María Ponce: a bio-bibliography tiene como materia a Manuel M. Ponce (IFLA, 2017: 72-89, ejemplos añadidos por las autoras).

Respecto a las relaciones, es importante señalar que: “en el modelo IFLA LRM, las relaciones se declaran de manera general y abstracta y, por ende, los implementadores pueden incluir

³ Es oportuno mencionar que los atributos “heredados” a la entidad persona de la entidad agente y la entidad *res*, también son observables, para la entidad agente colectivo, para la cual LRM, no establece atributos de manera explícita.

detalles adicionales de forma coherente y consistente a través de especificaciones complementarias”. (IFLA, 2017: 68).

RDA Toolkit 2020

Desde la publicación de RDA Toolkit 2010 (versión original), se realizaron varias actualizaciones. Sin embargo: “en 2016, se anunció un cambio mayor para RDA, bajo el nombre *RDA Toolkit Restructure and Redesign (3R) Project*. Este proyecto inició en 2017, con la finalidad de obtener una nueva versión de RDA. (Hernández, 2020: 68), los primeros resultados se presentaron a mediados de 2018, en el Toolkit Beta Site.

En abril y septiembre de 2019 y 2020, se lanzaron versiones beta del sitio para el nuevo RDA Toolkit. Una vez que el sitio alcanzó el grado de estabilización deseado por el *RDA Steering Committee* (RSC), se lanzó la versión final de este el 15 de diciembre de 2020.

Entre los cambios que presenta RDA Toolkit 2020, se encuentran los siguientes:

- Instrucciones RDA reorganizadas.
- Capacidades de rediseño de perfil personal e institucional.
- Funciones de búsqueda y navegación.
- Funciones de referencia cruzada y vista previa de referencia cruzada.
- Función de referencia lista para cada elemento de RDA.
- Introducción de un diseño receptivo y una accesibilidad mejorada al sitio en general. (ALA, CFLA & CILIP, 2016).

Sin embargo, entre los cambios más notables de RDA Toolkit 2020, se encuentra la implementación del modelo conceptual LRM, el cual:

[al ser] un modelo conceptual de alto nivel [...] fue pensado como una guía o base para formular reglas de catalogación [como RDA] e implementar sistemas bibliográficos [por lo que] cualquier aplicación práctica deberá determinar un nivel adecuado de precisión, y requerir ya sea una ampliación dentro del contexto del modelo o, incluso, algunas omisiones. [sin embargo], para que cualquier implementación sea considerada fiel al modelo, debe respetar la estructura básica de las entidades y las relaciones entre estas [...] así como la vinculación con los atributos implementados. (IFLA, 2017: 8-9).

En relación con lo anterior, la nueva versión de RDA Toolkit: “es una implementación práctica del modelo IFLA LRM, y sigue la estructura básica de las entidades LRM y las relaciones entre estas [no obstante] RDA define atributos y relaciones adicionales como una expansión o refinamiento del modelo LRM cuando es necesario” (ALA, CFLA & CILIP, 2020), por lo que, a menudo estos elementos proporcionan un mayor nivel de granularidad que el propio LRM.

Las entidades que se establecieron en RDA Toolkit 2020 se presentan en la siguiente imagen:

RDA entities

The RDA entities are:

- RDA Entity →
 - Work →
 - Expression →
 - Manifestation →
 - Item →
 - Agent →
 - Person →
 - Collective Agent →
 - Corporate Body →
 - Family →
 - Nomen →
 - Place →
 - Timespan →

Fuente: ALA, CFLA & CILIP, 2020.

Como se observa en la imagen anterior, la entidad *res*, entidad superior o superclase del modelo LRM, no se usa en RDA Toolkit 2020. En su lugar, se estableció una entidad *supertipo* denominada Entidad RDA (RDA Entity).⁴ Asimismo, la imagen muestra que, las entidades *subtipo* de la Entidad RDA, son: obra, expresión, manifestación, ítem/ejemplar, agente, persona, agente colectivo, entidad corporativa, familia, *nomen*, lugar y periodo de tiempo. Mientras que, las entidades subtipo de la entidad agente son persona y agente colectivo, incluyendo esta última a las entidades subtipo entidad corporativa y familia.

La Entidad RDA se define como: “una clase abstracta de objetos conceptuales clave en el universo del discurso humano que son el centro de interés para los usuarios de metadatos RDA en un sistema de descubrimiento de recursos” (ALA, CFLA & CILIP, 2020), dichos objetos conceptuales clave para los usuarios de metadatos RDA son cada una de las entidades antes señaladas (supertipo y subtipo), así como los elementos de atributo y los elementos de relación establecidos en RDA Toolkit 2020, para cada entidad.

Con la finalidad de abordar los cambios generados para la entidad persona en el nuevo RDA Toolkit, es preciso partir del hecho de que la entidad persona, es una entidad subtipo de la entidad agente, y que esta última se define como: “entidad capaz de emprender acciones deliberadas, de gozar de derechos y de ser responsable de sus acciones” (ALA, CFLA & CILIP, 2020), como es el caso de personas y agentes colectivos (incluyendo a las entidades corporativas y familias).

Dado que esta nueva versión de RDA está fundamentada en LRM, los seudónimos conjuntos, que consisten en: “una reunión u organización de dos o más personas que lleva un nombre particular y que es capaz de actuar como una unidad.” (ALA, CFLA & CILIP, 2020), entran,

⁴ Es importante señalar que, para efectos de RDA Toolkit, la Entidad RDA se considera como: “una entidad subtipo de la entidad *res*, pues se limita al conjunto de entidades definidas en RDA, en lugar de todas las cosas o entidades en el universo del discurso humano.” (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

también, en el alcance de la entidad agente colectivo. Esto es de particular importancia, ya que en RDA Toolkit 2010, los seudónimos conjuntos eran considerados dentro del alcance de la entidad persona y en la nueva versión estos entran dentro del ámbito de competencia del agente colectivo.

Por su parte, la entidad persona se define como: “un agente que es un ser humano individual, que vive o se asume que ha vivido” (ALA, CFLA & CILIP, 2020). Es oportuno señalar que, mientras que en RDA Toolkit 2010, los personajes ficticios o no humanos eran considerados dentro del ámbito de competencia de la entidad persona, en RDA Toolkit 2020 las personas ficticias, personas legendarias, personas mencionadas en obras religiosas, personas mencionadas en obras literarias, así como cualquier otra entidad que no sea humana o real, reciben un tratamiento diferente. De tal manera que, en la nueva versión del Toolkit, las denominaciones asociadas a personajes ficticios o de entidades no humanas, se relacionan con una declaración que asigne responsabilidad a un agente en los siguientes casos:

- Una manifestación: *manifestation statement* o un subtipo de elemento
- Una manifestación: *name of agent of manifestation* o un subtipo de elemento
- Una manifestación: *statement of responsibility* o un subtipo de elemento
- Fuentes de referencia (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

En estos casos: “se supone que una denominación de una entidad ficticia que se incluya en una declaración de manifestación, que asigne responsabilidad a un agente es una denominación seudónima de un agente, de un agente colectivo, de una entidad corporativa, de una familia o de una persona” (ALA, CFLA & CILIP, 2020), es decir, que se trata como un seudónimo asociado a una persona que viva o se conozca que vivió en determinado periodo de tiempo.

Para determinar el tratamiento que se dará a personajes ficticios o personajes no humanos (entidades no humanas), el catalogador habrá de ver cuál de las siguientes condiciones se cumplen, y en consecuencia elegir entre las opciones que se le presentan:

CONDICION

Una denominación de un personaje ficticio aparece en una declaración de responsabilidad.

Se conoce a un agente asociado a una denominación de un personaje ficticio.

OPCION

Registre una denominación como seudónimo de un agente.

OPCION

Relacionar a un agente con una entidad de recursos utilizando un elemento de relación apropiado.

CONDICION

Una denominación de un personaje ficticio aparece en una declaración de responsabilidad.

No se puede determinar un agente asociado con la denominación de un personaje ficticio.

OPCION

Relacionar una denominación con una entidad de recursos utilizando una descripción no estructurada de un elemento de relación apropiado.

CONDICION

Una denominación de entidad no humana aparece en una declaración de responsabilidad.

OPCION

Relacionar una entidad no humana con una entidad de recursos adecuada utilizando uno de los siguientes elementos:

- Obra: entidad de obra relacionada
- Expresión: entidad de expresión relacionada
- Manifestación: entidad de manifestación relacionada
- Item: entidad de ítem relacionado

Fuente: ALA, CFLA & CILIP, 2020, traducción al español por las autoras.

No obstante lo anterior, de acuerdo con RDA Toolkit 2020: “una entidad no humana que esté asociada con una declaración de manifestación que asigne responsabilidad a un agente se tratará como una entidad externa a RDA” (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Con la nueva versión de RDA Toolkit, se introdujeron nuevos términos, algunos de ellos ya han sido mencionados: entidad supertipo y entidad subtipo, de tal forma que, actualmente, para referirse a los atributos y relaciones, ahora se emplean los términos elementos de atributo y elementos de relación.

Los elementos de atributo que se establecieron para la entidad persona en RDA Toolkit 2020, son: “dirección de la persona, información biográfica, categoría de persona, campo de actividad de la persona, género, idioma de la persona, nota en persona, profesión u ocupación, término de rango, honor u oficio y entidad relacionada de la persona (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que una descripción mínima para la entidad persona, siempre deberá incluir al menos uno de los siguientes elementos:

- el nombre de la persona → nombre preferido de la persona.
- un punto de acceso para la persona → punto de acceso autorizado para la persona.
- un identificador de la persona. (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Por otra parte, RDA Toolkit 2020 establece 228 *elementos de relación* para la entidad persona, mismos que se presentan a continuación:

ELEMENTOS DE RELACIÓN PARA LA ENTIDAD PERSONA EN RDA TOOLKIT 2020		
abridger person of	dedicatee person of work of	person described in
academic supervisor of	dedicator person of	person member of collective agent of
access point for person	defendant person of	person member of corporate body of
actor person of	degree committee member of	person member of family of
addressee person of	degree supervisor of	photographer person of work of
aggregator person of	depositor person of	place of birth
alternate identity of person	descendant family of person	place of death
animator person of	designer person of	place of residence
annotator of	director person of	plaintiff person of
appellant person of	director person of photography of	platemaker person of
appellation of person	distributor person of	praeses of
appellee person of	DJ person of	preferred name of person
architect person of	donor person of	presenter person of
arranger person of music of	draftsman person of	printer person of
art director person of	dubbing director person of	printmaker person of
artist person of	editor person of	producer person of
assigner person of	editor person of moving image work of	producer person of unpublished manifestation of
assistant	editorial director person of	production designer person of
assistant to	employer	programmer person of
audio engineer person of	engraver person of	project supervisor of
audio producer person of	etcher person of	prominent member of family of

author person of	fellow student	publisher person of
authorized access point for person	film director person of	puppeteer person of
autographer of	film distributor person of	radio director person of
binder person of	film producer person of	radio producer person of
book artist person of	filmmaker person of	rapporteur person of
book designer person of	former owner person of	real identity of person
braille embosser person of	founded corporate body of person	recording engineer person of
broadcaster person of	founder person of work of	recordist person of
calligrapher person of	friend	related agent of person
cartographer person of work of	fuller form of name	related collective agent of person
caster person of	given name	related corporate body of person
casting director person of	graduate of	related expression of person
censor person of	honouree person of item of	related family of person
chief executive of	honouree person of work of	related item of person
choral conductor person of	host person of	related manifestation of person
choreographer person of	identifier for person	related nomen of person
civil defendant person of	illuminator person of	related person of person
colleague	inscriber of	related place of person
collection registrar person of	instructor person of	related RDA entity of person
collector person of	instrumental conductor person of	related timespan of person
collotyper person of	instrumentalist person of	related work of person
colourist person of	interviewee person of expression of	remix artist person of
commentator person of	interviewee person of work of	research supervisor of
commissioning person of	interviewer person of expression of	researcher person of
compiler person of	interviewer person of work of	respondent of
composer person of work of	inventor person of	restorationist person of expression of
conductor person of	issuing person of	restorationist person of item of
consultant person of	judge of	reviser person of
contributor person of cartography of	landscape architect person of	screenwriter person of
contributor person of choreography of	letterer person of	sculptor person of
contributor person of computer content of	librettist person of	seller person of
contributor person of moving image of	lighting designer person of	singer person of
contributor person of music of	lithographer person of	software developer person of
contributor person of object of	lyricist person of	sound designer person of
contributor person of speech of	makeup artist person of	speaker person of
contributor person of still image of	manufacturer person of	special effects provider person of
contributor person of text of	medium of	sponsored corporate body of person
contributor person to aggregate of	minute taker person of	sponsored work of person
contributor person to amalgamation of	mixing engineer person of	stage director person of
contributor person to performance of	moderator person of	storyteller person of
costume designer person of	modifier person of	student

country associated with person	music programmer person of	student at
court reporter person of	musical director person of	subject person of
coworker	name of person	surname
creator person of expression of	narrator person of	surveyor person of
creator person of manifestation of	officer of	teacher
creator person of work of	onscreen participant person of	television director person of
criminal defendant person of	onscreen presenter person of	television producer person of
curator person of	organizer person of	transcriber person of
current owner person of	owner person of	translator person of
custodian person of	panelist person of	trustee of
dancer person of	papermaker person of	variant access point for person
date of birth	partner	variant name of person
date of death	performer person of	visual effects provider person of
dedicatee person of item of	period of activity of person	voice actor person of

Fuente: ALA, CFLA & CILIP, 2020.

Como sucedía con la versión anterior de RDA, cada agencia que utilice el Toolkit y decida describir sus recursos con los elementos de atributo y los elementos de relación establecidos para la entidad persona (antes señalados), decidirá qué elementos son núcleo y cuáles no, partiendo siempre del hecho de que estos sean de utilidad para la identificación y el acceso de los recursos. No está de más señalar que, la agencia deberá documentar las decisiones que tome al respecto. Para ello, RDA Toolkit, permite registrar estas decisiones como: “políticas, o como documentos separados emitidos por el agente, o como un perfil de aplicación” (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Entre los cambios más notables de la nueva versión de RDA Toolkit se encuentra la posibilidad de consignar el valor de los elementos – de atributo o de relación – indicados para la entidad persona o de cualquier otra entidad, mediante dos o más de los siguientes métodos de registro (siempre que sea aplicable):

- **Registro de descripciones no estructuradas:**⁵ declaración de manifestación, notas no estructuradas, nombre o título en orden directo – tal y como aparece en la fuente de información – un término no controlado para un concepto.
- **Registro de descripciones estructuradas:**⁶ un punto de acceso, una nota estructurada, un nombre o título tomado de un sistema de control de autoridad, un término para un concepto tomado de un vocabulario controlado, un valor asociado con un tipo de datos estructurado, incluyendo números, fechas y periodos.
- **Registro de identificador:** un identificador asignado por un agente independiente o externo, un identificador asignado por un agente local, una notación para un concepto tomada de un vocabulario controlado.

⁵ Los datos en una descripción no estructurada no tienen estructura o relación extrínseca con un esquema de codificación de vocabulario (Vocabulary Encoding Schemes, VES [nuevo término en RDA Toolkit 2020]) (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

⁶ Los datos en una descripción estructurada, sí tienen estructura o relación extrínseca con un esquema de codificación de vocabulario (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

- **Registro de IRI (Internationalized Resource Identifier):** identificador basado en tecnologías de la Web Semántica, que es usado como referente de una entidad o término controlado en Datos Abiertos Vinculados (Linked Open Data), usando el Marco de Descripción de Recursos (Resource Description Framework [RDF]) (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Un ejemplo, de aplicación de cada uno de los métodos de registro antes mencionado, se muestra a continuación para el compositor Manuel M. Ponce, a partir de los nombres o nombres por los que es conocido o identificado:

- **Registro de descripción no estructurada:** Manuel M. Ponce.
- **Registro de descripción estructurada:** Ponce, Manuel M. (Manuel María), 1882-1948.
- **Registro de identificador:** 0000 0001 1609 3617 (número ISNI para el compositor; esquema de codificación de vocabulario: ISNI).
- **Registro de IRI (Internationalized Resource Identifier):** <https://isni.org/isni/0000000116093617>.

El uso de los métodos anteriores permitirá desde la indexación de palabras clave (al usar el método de registro de descripciones no estructuradas), hasta la interacción con Linked Open Data y la Web Semántica (al usar el método de registro que consiste en IRIs).

Finalmente, RDA Toolkit 2020, permite que los datos obtenidos mediante la aplicación de las instrucciones y el registro de las entidades y sus elementos de atributo, así como de sus elementos de relación, puedan ser almacenados y suministrados a través de los siguientes escenarios de implementación:

- **Escenario A: Datos abiertos vinculados.** Los conjuntos de descripción de metadatos se expresan en el Resource Description Framework (RDF [Marco de Descripción de Recursos]), utilizando IRIs extraídos del RDA registry⁷ [Este escenario de implementación, está relacionado, principalmente, con el método de registro de IRI (Internationalized Resource Identifier)].
- **Escenario B: Datos relacionales u orientados a objetos.** Los conjuntos de descripción de metadatos se expresan en un conjunto de tablas y columnas de datos estructurados que corresponden directamente a entidades y elementos extraídos del RDA registry [Este escenario de implementación está relacionado, principalmente, con el método de registro de identificador].
- **Escenario C: Datos bibliográficos y de autoridad.** Los conjuntos de descripción de metadatos se expresan en un esquema de codificación que se alinea con entidades y elementos tomados del RDA registry [Este escenario de implementación está relacionado, principalmente, con el método de registro de descripciones estructuradas].
- **Escenario D: Datos de archivo sin formato.** Los conjuntos de descripción de metadatos se expresan en un diseño que utiliza un conjunto de esquemas de codificación de cadenas (*string encoding schemes*), para especificar entidades y elementos tomados del RDA registry [Este escenario de implementación está relacionado, principalmente, con el método de registro de

⁷ <http://www.rdaregistry.info/> Las entidades, elementos y terminologías controladas de RDA se publican en el RDA registry, en el Marco de Descripción de Recursos (Resource Description Framework, RDF). (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

descripciones estructuradas y el método de registro de descripciones no estructuradas] (ALA, CFLA & CILIP, 2020).

Los escenarios de implementación anteriores pueden emplearse de manera independiente o bien mediante una combinación de dos o más de estos, a partir de la capacidad en infraestructura tecnológica y de sistemas de información que posea cada institución que use RDA Toolkit 2020 para la descripción y acceso de sus recursos.

Algo muy importante es que: “en general, los datos de cualquier escenario se pueden reutilizar, con pérdida de detalle, en un escenario posterior en la secuencia enumerada (ALA, CFLA & CILIP, 2020), no obstante, siempre se mantendrá un nivel de interoperabilidad significativo entre los datos.

Consideraciones finales

El principal cambio generado para la entidad persona en el nuevo RDA Toolkit deriva de la definición y alcance establecido para la entidad persona en el modelo conceptual LRM, al ceñirse actualmente a personas reales. Asimismo, del ámbito de aplicación de la entidad agente colectivo para el tratamiento de seudónimos conjuntos, que quedo fuera del ámbito de aplicación de la entidad persona, como se venía haciendo en FRAD y en la versión de RDA Toolkit de 2010.

Por otra parte, esta nueva versión de RDA retoma algunos de los elementos que fueron establecidos en la versión anterior para la identificación de personas, como son dirección de la persona, información biográfica, campo de actividad de la persona, género, idioma de la persona, profesión u ocupación, término de rango, honor u oficio y añade los elementos de atributo de categoría de persona, nota en persona y entidad relacionada de la persona. En este sentido, el cambio sustancial se encuentra en los 228 elementos de relación que define la nueva versión para la entidad persona, por lo que se trata de un estándar fuertemente orientado al establecimiento de relaciones entre las entidades y los atributos de estas.

Finalmente, de particular importancia son los cuatro métodos de registro que se establecieron en esta nueva versión de RDA: registro de descripciones no estructuradas, registro de descripciones estructuradas, registro de identificador y registro de IRI (Internationalized Resource Identifier), para los elementos de atributo y los elementos de relación, de cada una de las entidades que constituyen esta nueva versión, ya que el Toolkit indica qué métodos pueden ser o no empleados en la descripción de los elementos asociados a un recurso. Asimismo, no se debe perder de vista la relación de estos métodos con cada uno de los escenarios de implementación por los que puede optar cada institución que decida implementar esta nueva versión de RDA: datos abiertos vinculados, datos relacionales u orientados a objetos, datos bibliográficos y de autoridad y datos de archivo sin formato.

Referencias bibliográficas

- American Library Association, Canadian Federation of Library Associations, and CILIP: Chartered Institute of Library and Information Professionals (2020). RDA Toolkit. Recuperado de <https://www.rdatoolkit.org/about>
- American Library Association, Canadian Federation of Library Associations & Chartered Institute of Library and Information Professionals (2016). 3R Project. RDA Toolkit. Resource Description & Access. Recuperado de <http://www.rdatoolkit.org/3Rproject>
- American Library Association, Canadian Library Association y Chartered Institute of Library and Information Professionals (2010). RDA Toolkit : Resource Description & Access. Recuperado de <https://access.rdatoolkit.org/>
- Barrón Corvera, J. (2004). Manuel María Ponce: a bio-bibliography. Westport, Connecticut: Praeger.
- Hernández Sánchez, N. (2020). Propuesta de un catálogo de autoridad para literatos mexicanos aplicando RDA y FRAD (Tesis de maestría: Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información). Disponible en TESIUNAM. Recuperado de <https://www.dgb.unam.mx/index.php/catalogos/tesiunam>
- International Federation of Library Associations and Institutions (2013). Functional Requirements for Authority Data: a conceptual model. Recuperado de https://www.ifla.org/files/assets/cataloguing/frad/frad_2013.pdf
- International Federation of Library Associations and Institutions (2010). Functional Requirements for Subject Authority Data (FRSAD): A Conceptual Model. Recuperado de <https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/classification-and-indexing/functional-requirements-for-subject-authority-data/frsad-final-report.pdf>
- International Federation of Library Associations and Institutions (2017). Modelo de Referencia Bibliotecaria de la IFLA: modelo conceptual para la información bibliográfica. Recuperado de https://www.ifla.org/wp-content/uploads/2019/05/assets/cataloguing/frbr-lrm/ifla-lrm-august-2017_rev201712-es.pdf
- ISNI International Agency (ISNI-IA) LIMITED (s.f.). ISNI: search database. Recuperado de <https://isni.org/page/search-database/>
- Miranda Pérez, R. (2001). Ponce (Cuéllar), Manuel (María). Grove Music Online. Recuperado de <https://doi.org/10.1093/gmo/9781561592630.article.22072>
- Sociedad de Autores y Compositores de México S de GC de IP (2019). Manuel M. Ponce. Nuestros socios y su obra. Recuperado de <https://www.sacm.org.mx/Informa/Biografia/08009>
- Universidad Nacional Autónoma de México (2017-2021). Autoridades LIBRUNAM. Recuperado de <https://www.dgb.unam.mx/index.php/catalogos/catalogos-de-autoridades/catalogo-de-autoridades-librunam>